

**PROPUESTAS DE LA PLATAFORMA CIUDADANA SAN BARTOLOMÉ,
QUE ENTREGA AL AYUNTAMIENTO CON OCASION DE LA REUNIÓN
INFORMATIVA DEL 8 DE JUNIO DE 2026 EN EL PLENO,
SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU REFERIDA A LA
PARCELA "b.20.2" Y SU ENTORNO DEL A.U. CE.05 SAN BARTOLOMÉ**

PLATAFORMA CIUDADANA SAN BARTOLOMÉ

ÍNDICE

I. Antecedentes y consideraciones jurídicas	3
II. Recordamos los objetivos de esta Plataforma	7
III. Resumen de la propuesta que presenta la Plataforma sobre el Parque y el Muro	8
IV. Propuesta de implantación de un Parque público en la ladera de San Bartolomé	10
1. Introducción	10
2. Antecedentes y situación actual de la ladera	11
3. Descripción de la opción de Parque manteniendo el murete de la Cuesta de Aldapeta	12
4. Descripción de la opción de Parque abierto, sin el murete de la Cuesta de Aldapeta	19
V. La propuesta para crear un Jardín Vertical o Muro verde en la calle Easo	22
1. La puesta en valor medioambiental del Muro y su recuperación como elemento singular de la geografía urbana	22
2. La historia y configuración del Muro de San Bartolomé	23
3. Antecedentes: la inaceptable operación ilegal del centro comercial y los trabajos incompletos de limpieza y estabilización del Muro en Easo	24
4. La Plataforma ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento una solución técnica para generar un jardín vertical sostenible	25
5. Los pasos a dar para convertir el Muro en un jardín vertical	27
6. El sistema de riego	28
7. El presupuesto	28
VI. En conclusión	29

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En este documento, la Plataforma Ciudadana presenta en la reunión informativa de participación, previa a la tramitación del expediente de Modificación Puntual del PGOU aprobado en 2015 en lo que se refiere al ámbito concreto de la parcela “b.20.2” del AU CE.05 SAN BARTOLOME, sus propuestas para eliminar el uso comercial de la ladera y destinar dicha parcela a un uso de espacio libre como Parque público sostenible, así como sobre la creación de un Muro Verde en la calle Easo.

Ambas iniciativas, así como las siguientes consideraciones sobre los antecedentes del polémico centro comercial y aparcamiento y las razones jurídicas que nos llevaron a oponernos a la licencia de obras concedida al fondo de inversiones en septiembre de 2024 por el Gobierno Municipal, deben entenderse como una aportación leal y constructiva de la Asociación al proceso de participación ciudadana democrática.

La Plataforma Ciudadana, constituida en favor de crear un parque en la ladera de San Bartolomé, nació para la mejor defensa del interés general y con el objetivo de rechazar la construcción de un centro comercial y de un aparcamiento bajo la ladera norte del Cerro de San Bartolomé. Esto, suponía arrasar una ladera protegida en Sentencias al excavar 47 metros. Desde la Plataforma reconocemos el valor de otras iniciativas de personas y organizaciones que también han trabajado por impedir una operación urbanística especulativa e insostenible en San Bartolomé.



Imagen 1 – Simulación con Inteligencia Artificial (IA) del vaciado necesario de la ladera para levantar el centro comercial y el parking que había previsto el Ayuntamiento desde 2014.



Imagen 2 – Simulación con IA de las obras necesarias para la eliminación de la ladera.

Tras un largo tiempo sin ser escuchada, la Plataforma ha podido mantener a finales de 2025 reuniones con el Alcalde y con todos los grupos municipales en las que ha defendido las cuatro peticiones recogidas en la Moción (que promovimos) aprobada por el Pleno Municipal del 29 de enero de 2026.

La Moción proponía: la anulación de la licencia de obra del centro comercial y del aparcamiento, definitivamente anulada tras un importante retraso; la Modificación Puntual del PGOU de 2015 que eliminara tanto la previsión del centro comercial como del aparcamiento, proceso en el que estamos; la aprobación de un Proyecto de Urbanización del Parque a través de un proceso participativo que el Alcalde se comprometió a poner en marcha tras la Aprobación Inicial de la presente Modificación Puntual del PGOU; la realización de un Estudio por el Ayuntamiento para hacer posible la recuperación del Muro de 1914 en la calle Easo y su conversión en un jardín vertical. Y, además, la propuesta que razonamos en un documento entregado al Alcalde hace cuatro meses y que aportamos como anexo, según la cual el Ayuntamiento tiene una vía para no indemnizar a terceros tras la renuncia a ejecutar el proyecto del centro comercial.

En el otoño de 2024, mientras simultáneamente se iba configurando la actual Plataforma cívica, se presentó el 30 de octubre una reclamación ante el Ayuntamiento contra la concesión de la licencia de obras por considerarla ilegal. Tras el rechazo a la petición de anular la licencia de obras del centro comercial, se interpuso una demanda judicial, presentada por Odón Elorza y Jorge Letamendía miembros de la Plataforma, en base a un argumento jurídico de peso y no conocido hasta ese momento.

La demanda consideró que la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU para todo el ámbito de San Bartolomé, en el año 2015, que incorporó tanto el centro comercial como el aparcamiento, fue manifiestamente ILEGAL al no cumplir con el Decreto 2012 del Gobierno Vasco, previo a la citada Modificación. El Decreto establecía los estándares urbanísticos mínimos sobre espacios libres en esta clase de suelos.

Para no reproducir el contenido de la demanda, diremos sólo que el citado Decreto no permitía computar dentro del estándar de Sistema Local de Espacios Libres aquellos suelos calificados en superficie como SLEL si, dentro de la figura urbanística de Complejos Inmobiliarios, disponen en subsuelo de aprovechamientos urbanísticos lucrativos, como lo son tanto el pretendido centro comercial como el aparcamiento, ya que ambos hubieran sido de titularidad privada, tanto lo construido como el suelo a ocupar.

| SAN SEBASTIÁN | 15

La plataforma contra el centro comercial de San Bartolomé recurre en los juzgados

Medio centenar de ciudadanos se suman al colectivo e inician una campaña para recaudar fondos que ayuden a costear el proceso

AINGERU MUNGUÍA

SAN SEBASTIÁN. La Plataforma Ciudadana San Bartolomé, una iniciativa impulsada por Odón Elorza para frenar el proyecto de centro comercial proyectado en San Bartolomé, ha presentado ya un recurso contencioso-administrativo contra esta operación. Además del exalcalde socialista y del exconcejal de Urbanismo Jorge Letamendia, un puñado de miembros de este colectivo presentaron ayer la plataforma junto al concejal de Elkarrekin Víctor Lasa, quien les brindó su apoyo.

Entre los presentes estaban la vecina Elena Martínez de Murgia, Antxon Santamaria (Erdian Bizi), Blanca Zaragüeta, Juan Carlos Benavides, los historiadores Lola Horcajo y Juan José Fernández Beobide y el cantante José Antonio Larrañaga 'Urko'.

La plataforma, explicó Elorza, está formada por unas 500 personas y va a proceder a realizar una campaña de firmas en Change.org –bajo el lema ‘Salvemos San Bartolomé, No al centro comercial’– y a recoger fondos en Goteo.org para reunir los 5.000 euros que consideran necesitarán para afrontar los costes del proceso judicial.

La plataforma ha presentado hace tres semanas un recurso en los juzgados de lo contencioso-administrativo de San Sebastián.



Elorza, Letamendia y Lasa, junto a miembros de la plataforma contra el espacio comercial de San Bartolomé. A.M.

El juzgado solicitará ahora el expediente al Ayuntamiento y después habrá dos meses para formalizar la demanda

Cuando el Ayuntamiento entregue el expediente administrativo y sea notificado a las partes, dispondrán de 2 meses para presentar formalmente una demanda que no solo apunta contra la licencia de obras sino contra el plan especial de 2023 y contra la modificación del PGOU de 2015

que posibilita la construcción de este espacio comercial bajo la ladera de la cuesta de Aldapeta, en el encuentro de la calle Easo con la propia subida hacia Aiete.

Los portavoces de la plataforma denunciaron que el proyecto de centro comercial es «innecesario, insostenible e ilegal, sin justificación para el interés público». Recalaron su carácter «puramente especulativo» y criticaron que su materialización «implicaría la destrucción de una ladera verde de valor ambiental y paisajístico, para derramar más hormigón en una ciudad ya saturada». Criticaron que el proyec-

to «va en contra de los intereses del comercio local y de la vida en comunidad» y es «un sinsentido que se construya otro parking de rotación en plena Zona de Bajas Emisiones».

«San Sebastián no necesita más centros comerciales ni más tráfico, sino más espacios verdes, calidad de vida y respeto por su historia», afirmó uno de los portavoces durante el acto.

La plataforma organizará próximamente una asamblea para invitar a más donostiaras a unirse al colectivo y anuncia iniciativas de concienciación contra el proyecto.

Imagen 3 – Noticia publicada en El Diario Vasco el 2 de abril de 2025.

En lo que ahora interesa, el procedimiento judicial mencionado quedó en suspenso a propuesta de la Plataforma y con la conformidad del Ayuntamiento, dado que desde el anuncio realizado el 11 de abril de 2025 por el anterior Alcalde, Eneko Goia, renunciando al centro comercial y al aparcamiento, las dos partes entendieron que había que dar una oportunidad al diálogo para solucionar el problema extrajudicialmente.

Por ello, reiteramos nuestros razonamientos sobre la no obligación legal de indemnizar a ninguna empresa privada en esta desgraciada y opaca operación comercial. Conocemos someramente diversas vías que se están planteando en el Ayuntamiento sobre la cuestión. No las vamos a valorar públicamente aunque en privado hemos expresado nuestras dudas razonables de que sean las vías adecuadas. Lo hacemos en esta Asamblea Informativa de la que deberá redactarse un acta que incorpore las propuestas realizadas y nuestra alternativa al tema patrimonial del Ayuntamiento.

Entendemos que no cabe indemnización sobre lo que no existe. No cabe verse obligado a una indemnización por un centro comercial y un aparcamiento que, según nuestro criterio aportado en la demanda judicial, nunca existió. Porque aquí se encuentra la diferencia esencial con otras vías. Según nuestra demanda judicial, la Modificación Puntual del PGOU del 2015 es ILEGAL, por lo que una sentencia del procedimiento debe establecer su nulidad. Y, por tanto, que el centro comercial y el aparcamiento, jurídica y urbanísticamente nunca existieron. Y lo que no existe no merece indemnización alguna.

Nuestra propuesta es que tanto el Ayuntamiento como la Plataforma acuerden volver a activar la demanda, y que el Ayuntamiento, mediante el Informe Jurídico oportuno, reconozca la validez de nuestra argumentación y se allane a la demanda que presentamos, concluyendo la demanda con la nulidad de esa Modificación del 2015. Esta nueva Modificación Puntual, que inicia ahora su tramitación, debería ser el planeamiento urbanístico que resuelva esta situación.

Para finalizar este apartado, señalamos que entregamos un escrito al Alcalde, hace cuatro meses, dándole tres alternativas urbanísticas en solares municipales ubicados en la calle Amara. Esa iniciativa de la Plataforma quiso dar respuesta a las dudas del Alcalde y de sectores del Ayuntamiento (ver informaciones publicadas el dos de enero de 2026) sobre la opción de promover un aparcamiento para vecinos bajo la ladera, instalaciones deportivas o un desarrollo de equipamientos sociales que supondría colonizar la ladera. No queremos que se construya nada en la ladera, sino que se destine a zona verde, y ofrecemos alternativas para atender en la calle Amara esas necesidades.

II. RECORDAMOS LOS OBJETIVOS DE ESTA PLATAFORMA

Tras explicar las actuaciones de la Plataforma en defensa del interés general, debemos reiterar los tres objetivos que perseguimos:

1. El primero es, tras conseguir que el Ayuntamiento haya renunciado a la construcción del centro comercial y el aparcamiento en una zona verde y de bajas emisiones, que el uso de la parcela se destine a Espacio Libre para dotación de Parque público en el barrio, como se había previsto en el PGOU aprobado en 2010. Nos hemos opuesto a una larga y molesta obra para los vecinos, a un proyecto comercial innecesario e injustificado, a una decisión perjudicial para el patrimonio local porque suponía la destrucción de una ladera protegida en Sentencias y en el PEPPUC y que forma parte de la memoria histórica de la ciudad. Después de once años, por fin tenemos la oportunidad de cambiar las determinaciones de ordenación urbanística existentes en el PGOU para la parcela "b.20.2" del AU CE.05 SAN BARTOLOMÉ, con el objetivo de eliminar la actual referencia a la calificación de usos terciarios (centro comercial y aparcamiento subterráneo) y destinarla a sistema local de espacios libres, con uso de parque público.



Imagen 4 – Imagen virtual del centro comercial aprobado por el Ayuntamiento y rechazado con éxito por la Plataforma Ciudadana.

2. El segundo objetivo es lograr que en la ladera norte del Cerro se haga un parque público a través de un proceso de participación y transparencia. Unido al Parque queremos recuperar el Muro de 1914 y convertirlo en un Muro verde o jardín vertical en la calle Easo.
3. El tercero es el de aportar, en defensa del interés general, una solución jurídica que evite al Ayuntamiento indemnizar al fondo de inversiones, adjudicatario de la concesión no formalizada del centro comercial, o a las cuatro constructoras y promotores inmobiliarios que conforman, junto al Ayuntamiento, la Sociedad Mixta San Bartolomé Muinoa.

III. RESUMEN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PLATAFORMA SOBRE EL PARQUE Y EL MURO

Estamos ante el reto cívico de recuperar un suelo previsto ya en el Plan General de 2010 para ser destinado a Parque público y crear una nueva zona verde para el Centro y el barrio de Amara Viejo. No debería construirse nada en esa ladera abandonada ni se puede ahora pretender rehacer lo que había hasta 2011 en la ladera y finca del colegio por las razones técnicas que exponemos en el apartado IV, puntos 1 y 2 de este escrito.

Una vez que el gobierno municipal, debido a la movilización ciudadana, expresó el 11 de abril de 2025 su intención de renunciar a construir allí una centro comercial con un parking subterráneo, el Ayuntamiento tiene que tomar decisiones inmediatas para evitar posibles pasos atrás en el futuro y lograr hacer realidad el Parque. De ahí que nuestra reclamación fuera la de proceder a la modificación puntual del PGOU de 2015 sobre los usos de la parcela “b.20.2” del AU CE.05 SAN BARTOLOME. Hoy se inicia, afortunadamente, ese camino.

Nuestra aportación, no es una improvisación sino que es fruto de un proceso cívico de reflexión y participación que incluye numerosas consultas y reuniones con técnicos expertos en ingeniería, arquitectura y jardinería. **Eso nos ha permitido elaborar una propuesta rigurosa que ha tenido muy en cuenta los tres importantes condicionantes que tiene la ladera: la pendiente elevada, un suelo pobre fuertemente antropizado y la superficie disponible.** Sin embargo, no hay razones para dudar que un Parque es perfectamente posible y queremos avanzar en ello con el cambio del planeamiento urbanístico para que, sin más demoras, se produzca el encargo de redacción de un proyecto de urbanización del Parque.

Partimos de la defensa de la configuración de la ladera, conscientes de que la actuación que decida el Ayuntamiento para crear el Parque no debe provocar impactos apreciables en el terreno. Esta es una prioridad, unida a la necesaria regeneración de un suelo empobrecido, lo que se lograría mediante la aportación de tierra vegetal de calidad tras los destrozos provocados por las máquinas al hacer las catas en 2024. El objetivo es favorecer el desarrollo estudiado de nueva plantaciones de árboles y plantas de calidad e idóneas para las condiciones de la ladera en soleamiento, salitre, viento, etc.



Imagen 5 – Foto del estado actual de la ladera de San Bartolomé.

Los criterios básicos que proponemos seguir para hacer realidad el Parque y el Muro verde son:

- Recuperar la ladera de San Bartolomé, parcela “b.20.2” del AU CE.05 SAN BARTOLOME, para crear, en base a un proyecto que minimice los impactos y afecciones de la intervención, un Parque público urbano, accesible y sostenible, con especies de árboles y con plantas bien seleccionadas que lo conviertan en un espacio singular de vida natural.
- Ordenar en el Parque dos áreas de estancia acompañadas de dos paseos; una en la zona superior, con inicio en la cota 35 que sirva también de terraza-mirador sobre el Parque y la ciudad, y otra inferior, en la cota 14, sobre la plataforma de Villa Zerutxo donde se sitúa una zona de juegos infantiles. Planteamos, así mismo, que los dos paseos se diseñen entre árboles y con bancos en sombra.
- Conectar ambas áreas mediante la disposición de una escalera con dos ramas que cruza en diagonal la ladera y que cumple la normativa municipal.
- Garantizar la accesibilidad peatonal a las zonas de paseo, estancia y juegos infantiles. En la zona inferior de la ladera se prevé un acceso desde el actual portón (a mantener) situado en la esquina de Easo y otro acceso en el final del actual murete en la Cuesta de Aldapeta, próximo a Aldapeta 3. La zona alta de la ladera ya cuenta con vías peatonales y con dos ascensores públicos para acceder a la terraza pública situada junto a la fachada del hotel y al paseo en las cotas superiores de la ladera.

- Integrar la fachada de la antigua iglesia en el paisaje urbano del Ensanche, como un elemento de referencia en la ladera y garantizando su visibilidad desde distintas calles.
- Poner, en diferentes puntos del ámbito de actuación, el código QR y paneles de información que permitan conocer la historia del sitio y las características de los ejemplares de árboles y plantas que acogerá el Parque, con un objetivo divulgativo.
- Recuperar el Muro de San Bartolomé, en la calle Easo, a lo largo de 2026. Para ello, se requiere un Estudio de ingeniería y disponer de un Proyecto de jardinería y paisajismo que permitan tanto la limpieza y estabilización del tramo pendiente desde 2019 como la definición del mejor sistema técnico, eficaz, económico y sostenible que aproveche la existencia de las tres bancadas o retranqueos a diferentes alturas en el Muro. Se deberá maximizar el volumen de sustrato necesario para el correcto desarrollo de la vegetación y la capacidad para garantizar la colonización vegetal de un jardín vertical natural, con una dimensión a determinar y garantizado siempre su control y mantenimiento anual.

IV. PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN LA LADERA DE SAN BARTOLOMÉ

1. Introducción

La propuesta de la Plataforma Ciudadana defiende la implantación de un Parque en una ladera que siempre fue una zona verde privada. **El Parque público de San Bartolomé ya estaba previsto en el Plan General de 2010** para ese ámbito, antes de su modificación. Ahora, presentamos una propuesta rigurosa con criterios trabajados para hacer posible su realización, consecuencia de un proceso de participación ciudadana. El objetivo, tras evaluar su viabilidad técnica en una ladera con una pendiente importante, ha de ser el de acertar con un modelo singular de Parque.

La concreción del modelo de Parque habrá de ser efectuada mediante la redacción de un Proyecto constructivo sostenible encargado por el Ayuntamiento, que tenga en cuenta un conjunto de factores. Entre ellos cabe mencionar la mejora de la calidad de las tierras mediante una biorrestauración, la garantía de accesibilidad a la vista de la pendiente de la ladera con el cumplimiento de la normativa vigente en la Orden sobre las condiciones básicas de accesibilidad a los espacios públicos urbanizados, así como una cuidada elección de las especies diversas de árboles y plantas que convenga plantar.

Desde el punto de vista del expediente urbanístico, dos son las tareas a realizar. La primera es la eliminación en el Plan General de 2015 de las referencias que hace tanto al centro comercial como al aparcamiento. Ello debe realizarse mediante una **modificación puntual**

del Plan General, sin esperar a la Revisión completa del mismo. La razón es que mientras el centro comercial y el aparcamiento estén contemplados en el Plan General, el Ayuntamiento podría en el futuro volver a reactivar dicho proyecto en cualquier momento.

Por otra parte, para acometer el Parque bastaría con aprobar por parte del Ayuntamiento el **Proyecto de Urbanización** del mismo. Este documento puede y debe tramitarse sin tener que esperar a la modificación puntual del Plan General, ya que el planeamiento general vigente contempla un “parque” sobre rasante en la ladera por lo que no necesita ser establecido de nuevo.

2. Antecedentes y situación actual de la ladera

De entrada, la Plataforma Ciudadana quiere subrayar la situación del estado de la ladera. A las excavaciones arqueológicas efectuadas en 2024 y a la anterior demolición de Villa Zerutxo, se ha sumado el abandono absoluto del arbolado y de buena parte del Muro de San Bartolomé en la calle Easo. Son las consecuencias tras acodar en 2015 el Ayuntamiento, una modificación del Plan General para excavar 46 metros bajo la ladera y construir el centro comercial y su parking, lo que hubiera producido el arrasamiento de la ladera. Todo ello ha provocado cambios y muchos daños en la ladera original.



Imagen 6 – Foto de las catas realizadas en febrero de 2024 en búsqueda de restos históricos y que produjeron muchos daños en la ladera.

Por otra parte, somos muy conscientes, al reflexionar sobre la definición de unas bases de intervención para configurar el Parque, de los límites operativos que ofrece el terreno. Se trata de una ladera con una pendiente del 45% y una diferencia de cotas que va de la cota 8 situada en calle Easo a la cota 35 donde se encuentra el espacio urbanizado junto a la fachada delantera del hotel, antiguo colegio e iglesia. Como dato, el antiguo camino que ascendía al colegio tenía una pendiente del 18%, en la actualidad es contraria a la normativa y no se puede rehacer.

No obstante, tras efectuar consultas a diferentes profesionales de ingeniería, arquitectura y jardinería, y realizados los estudios pertinentes, consideramos que **sí es viable la configuración en la ladera de un Parque urbano, accesible y singular, con dos opciones muy parecidas que explicamos por separado, con aportación de planos: un parque cerrado o un parque abierto**. Explicamos más adelante la diferencia. En cualquier caso, ese Parque urbano se puede crear sin excavaciones ni cambios significativos en el perfil de la ladera, minimizando las afecciones a la ladera de San Bartolomé y al paisaje.

Queremos contribuir a la mejora medioambiental del área del Centro, Amara Viejo, San Bartolomé y Aldapeta. Por eso, planteamos al Ayuntamiento la recuperación de una ladera que siempre fue un espacio verde como parte de la finca del histórico Monasterio y luego Convento de San Bartolomé, desde el siglo XII, testigo extramuros de la vida de la ciudad y espacio de memoria de importantes acontecimientos en la historia de Donostia-San Sebastián.

No se entendería que en el ámbito de la recién aprobada “zona de bajas emisiones” se rechazara la creación de un parque en una ladera que forma parte del ámbito protegido por las dos Sentencias sobre el Cerro de San Bartolomé. Ante la crisis climática, ya dijimos que era un grave error priorizar un centro comercial con aparcamiento a un parque con arbolado y sombra. También lo sería realizar otra construcción (del tipo de lo implantado en la zona verde de Manteo) que responda a objetivos de especulación urbanística.

Por todo ello, defendemos la adecuación de la ladera como Parque urbano en el Ensanche Romántico de Cortazar, en base a un Proyecto de excelencia que contemple una arboleda y los usos propios de un Parque. Pero cualquier paso reclama disponer de una partida presupuestaria.

3. Descripción de la opción de Parque manteniendo el murete de la Cuesta de Aldapeta

De entrada, la Plataforma Ciudadana quiere subrayar la situación del estado de la ladera. A las excavaciones arqueológicas efectuadas en 2024 y a la anterior demolición de Villa Zerutxo, se ha sumado el abandono absoluto del arbolado y de buena parte del Muro de San Bartolomé en la calle Easo. Son las consecuencias tras acodar en 2015 el Ayuntamiento, una modificación del Plan General para excavar 46 metros bajo la ladera y construir el centro comercial y su parking, lo que hubiera producido el arrasamiento de la ladera. Todo ello ha provocado cambios y muchos daños en la ladera original.



Imagen 7 – Imagen con IA, de cerca, sobre la alternativa de Parque manteniendo el actual murete de cierre en la Cuesta de Aldapeta.

Para la recuperación y conversión de la ladera de San Bartolomé en un Parque público, se plantean dos actuaciones singulares, que se sitúan en su cabecera y en su base. A efectos de esta descripción se han denominado “Zona Superior” y “Zona Inferior”, respectivamente. Todo ello queda recogido con detalle en un plano general y secciones aportados en los Anexos. La superficie total a tratar y ordenar se estima en unos 4.000 metros cuadrados y se trataría de contar con un nuevo “refugio climático” en la ciudad.

A. Zona Superior de la ladera.

La actuación en este sector consiste en la generación de un paseo de 2,5 metros de ancho (aproximadamente) en la parte superior de la ladera, a situar entre árboles entre la cota 32 y la 35, y de unos 50 metros de longitud. Se debe formalizar como una actuación que complementa la plataforma o terraza publica situada junto a la fachada frontal del Hotel Catalonia y aprovechar la existencia en el borde de la ladera de una berma de anchura máxima de 5 metros en su extremo este, junto a la culminación del Muro protegido que discurre por la calle Easo.



Imagen 8 – Imagen con IA de la terraza mirador y paseo del Parque en la cota 35 de la ladera, delante del hotel.

De esta forma, **se crea un nuevo paseo y zona de estancia, a modo de mirador del Parque**. Además de cumplir con el papel de camino peatonal, se convierte en un singular mirador entre árboles y con bancos que permite visualizar la arboleda del Parque, la fachada de la iglesia y la ciudad en invierno. Esta intervención requiere coser y dar un tratamiento a la relación entre la plataforma urbanizada y el borde de la ladera, con el paseo arbolado a crear a lo largo de la franja superior de la ladera.

El trazado del paseo se ha definido de forma que se adapte en lo posible a la orografía del ámbito de intervención para evitar impactos y reducir taludes y muretes, lo que ha derivado en una directriz curvilínea, aunque sensiblemente paralela a la fachada del edificio del hotel. La anchura de la franja a tratar varía entre los 3 metros en el extremo oeste y los 5 metros en el este. En ambos lados se efectuaría la plantación de arbolado y la colocación de bancos, mientras que la parte central, con mayor pendiente, funcionaría más como parte del paseo. En cuanto a su pavimento, se plantea que sea a base de tierra compactada (como los caminos del Parque Cristina Enea), materiales adecuados y que, además, permite diferenciarlos de la baldosa en la zona urbanizada junto a la fachada del anterior colegio e iglesia.

El desnivel que se produce en la actuación, entre la explanación del camino/paseo y la orografía existente, se resuelve de dos maneras: en la mitad este se plantea un rellano de talud tendido, aproximadamente 27° con respecto a la horizontal, que permite tapizarlo con tierra vegetal y la proyección de semillas de naturaleza adecuada; en la mitad oeste, donde la ladera es más escarpada, se hace necesaria la construcción de un muro de hormigón de altura máxima 2 metros sobre rasante, el cual se trataría con chapado de piedra en su cara vista, fácilmente integrable en el entorno, y con un tratamiento de plantas trepadoras que lo cubran.

B. Zona Inferior de la ladera.

La actuación propuesta para este ámbito consiste en **crear un paseo y un área de estancia con juegos infantiles, situada en la cota más baja del terreno donde se ubicaba Villa Zerutxo**, a la cota 14,70, coincidente con la que tenía primitivamente la plataforma de aquella casa y sus terrazas.

La geometría del área de juegos a formalizar (324 m²) es poligonal, aunque si se asimila a un cuadrado tiene unos 18 metros de lado. En este sector se propone igualmente la plantación de arbolado, en especial al fondo para suavizar el desnivel de 5 metros que surge y que puede servir para instalar una pared tratada según normativa que sirva como juego para la escalada infantil, la colocación de bancos en su contorno, así como la disposición de juegos para la población infantil teniendo en cuenta la existencia de centros escolares cercanos.

El acceso a este área de juegos y estancia (viene recogido en el plano general del Parque cerrado) se plantea desde la esquina de la calle Easo con el inicio de la Cuesta de Aldapeta, en la cota 8,22, usando el antiguo acceso y recuperando el portón de forja; lo mismo que habría que hacer con la barandilla de falsa madera. El itinerario consiste, en esta opción de Parque cerrado, en dos rampas suaves y paralelas al eje de la Cuesta de Aldapeta, las cuales se han diseñado de acuerdo con la normativa legal vigente en materia de accesibilidad peatonal.



Imagen 9 – Imagen frontal con IA de la alternativa de Parque público, manteniendo el murete de cierre en la Cuesta de Aldapeta.

La primera rampa conlleva la eliminación de las viejas escaleras que discurren entre los dos muros y consta de tramos de 6 metros de longitud y 8% de pendiente con rellanos de 1,50 metros y discurre al inicio entre dos muros con una anchura útil de 2 metros. Después, cuando acaba el muro superior, se amplía en otros 2 metros con objeto de plantar una fila de árboles. El extremo final de la rampa alcanza la cota 12,37, compatible con la posibilidad de habilitar un segundo acceso desde la acera de la Cuesta de Aldapeta, a la altura del portal número 3. La segunda rama de la suave rampa, que actúa como paseo y conduce al área de juegos, tiene asimismo 2 metros de anchura, tramos de 9 metros de longitud y 5% de pendiente y rellanos similares a los descritos. En el plano queda bien reflejado.

Conviene señalar que el desnivel previsto entre la plataforma en la que se sitúa el área de juegos y estancia y el comienzo del itinerario en rampa, que parte de la esquina de la calle Easo, es de 5 metros, aproximadamente. Ese desnivel está absorbido por un muro ya existente que es prolongación del situado en la calle Easo desde 1914. El muro tenía en su coronación la plataforma donde se asentaba Villa Zerutxo. Esta estructura deberá ser objeto de un análisis paisajístico con objeto de mitigar su impacto visual; por ejemplo, mediante la utilización de una planta trepadora de rápido desarrollo y elevada capacidad de cobertura que cubra, si se cree necesario, ese muro.

El resto de los desniveles, de menor altura, podrán ser resueltos bien mediante la ejecución de taludes con el sostenimiento necesario o bien a través de la creación de elementos de contención. En ambos casos, estos elementos son susceptibles de ser tratados paisajísticamente mediante “paramentos” de hiedra, parra virgen, musgo, helechos o buganvillas y los muretes a través de un chapado de piedra que proporciona un aspecto similar al de la mampostería. Los árboles de la ladera, convenientemente plantados, taparán esos muretes.

En relación con la configuración de esta zona inferior, y aunque se trate de una actuación exterior al Parque, se propone ampliar la acera que discurre por el frente del Parque en la Cuesta de Aldapeta, eliminando un carril de circulación para mejorar las condiciones de movilidad peatonal. Esta medida, en la opción del Parque abierto adquiere aún más sentido.

C. Conexión entra las Zonas Superior e Inferior del Parque.

A fin de evitar que los dos espacios descritos queden desconectados en el ámbito del parque, se plantea la opción de comunicar la Zona Superior y la Zona Inferior de la ladera. Y dadas las condiciones topográficas de San Bartolomé y las limitaciones que establecen las ordenanzas, habrá de ser mediante dos elementos de escalera que queden entrelazados en forma de una L tendida que cruce en diagonal la ladera, como se aprecia en el plano.

El primer elemento de escalera ocuparía el antiguo trazado de la escalinata de acceso al colegio y convento por el lado derecho de la finca. Tendría su inicio en la parte superior, en la terraza pública junto a la fachada del Hotel Catalonia en la cota 35,13. Una primera rama tiene su directriz paralela a la propiedad colindante al oeste de la ladera y sensiblemente perpendicular al eje de la Cuesta de Aldapeta. Su longitud es de 31 metros, su anchura de solo 2 metros y presenta rellanos de 1,50 metros de longitud. Los tramos de escalera se han previsto de 12 peldaños, cuyas huella y contrahuella son de 35 y 15 cm, respectivamente, en concordancia con la vigente normativa de accesibilidad.

En el extremo de esta primera rama de escalera, situado a la cota 26,88, arranca una segunda rama orientada hacia el vértice sur del área de estancia y juegos descrita para la Zona Inferior. Sus características geométricas son similares a las anteriormente señaladas. La construcción de esta escalera genera desniveles con la orografía existente que debe resolverse con muretes tratados de escasa altura y paramentos de plantas y vegetación trepadora para ocultarlos o suavizarlos.

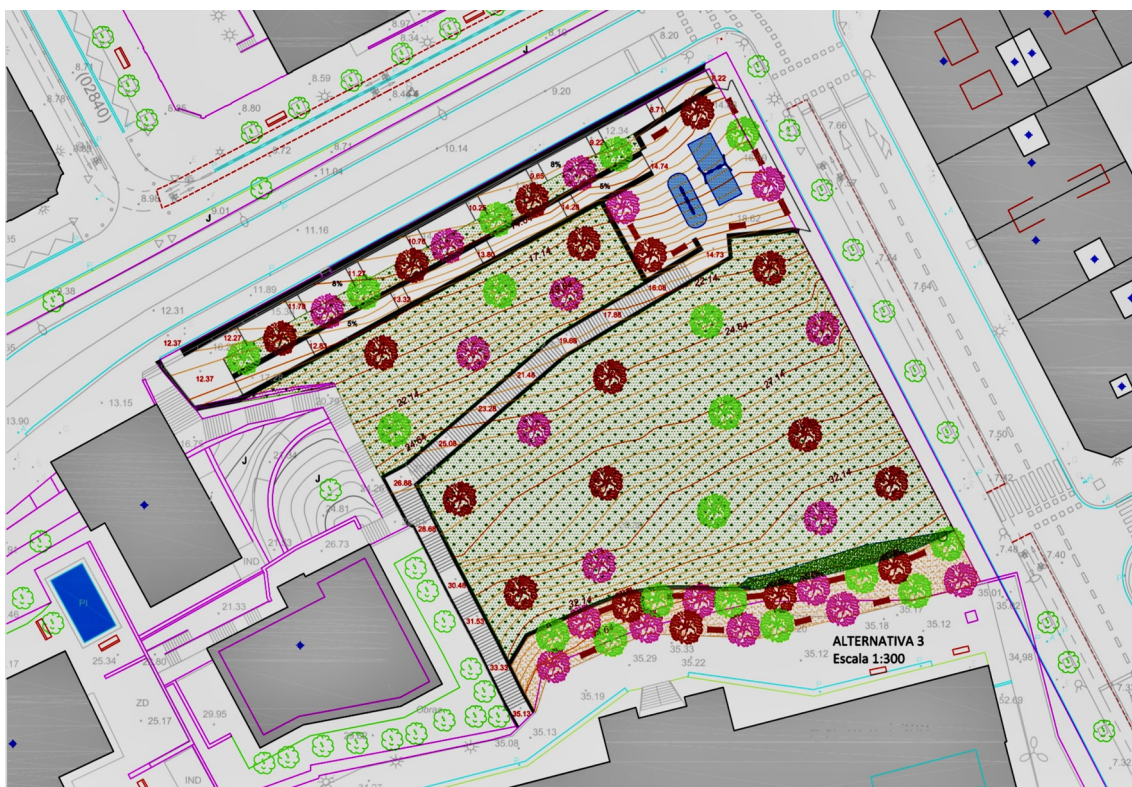


Imagen 10 – Plano de la opción de Parque sin tocar el murete de la Cuesta.

D. La plantación de arbolado en la ladera.

Entre el paseo previsto para la Zona Superior y la escalera de conexión con la Zona Inferior se dispone de una superficie de ladera expedita de 1.900 metros cuadrados, mientras que entre dicha escalera y la rampa de acceso al área de estancia y juegos en la cota 14, la superficie disponible es de 432 metros cuadrados. Estas superficies acogerán la plantación de árboles, plantas variadas (algunas aromáticas), plantas trepadoras en los muretes y flores de temporada. Se trata de conseguir una **arboleda de calidad y variedad**, con una lista de especies o cultivares, buscando una densidad baja por razones de mayor seguridad y de composición del paisaje, que habrá de ser definida por jardineros y paisajistas expertos en la materia.

De ese modo se completaría la conversión de la ladera de San Bartolomé, desde su estado actual de abandono, en un Parque público de excelencia para disfrute de la ciudadanía donostiarra. Hemos pensado en determinadas variedades de árboles de altura limitada, resistentes al salitre de los vientos marinos y a la exposición al sol que sometemos a la consideración de los técnicos: alnus incana aurea, magnolia, arce, amelanchier arbórea, clerodendrum trichotomum, plátano, davidia involucrata, fraxinus ornus meczek, ginkgo biloba nanum, laburnum x watereri vossii, prunus padus, encina, selbar, alcanforero y cerezo. Estos serían, entre otros, posibles árboles a implantar. Además de arbustos resistentes como deutzia gracilis y hedera algerian, y plantas tapizantes trepadoras como la parra virgen, la hiedra, buganvilla, musgos y flores de temporada. Todo ello con una previa y cuidada aportación de tierra para conseguir mejorar el manto vegetal de la ladera.



Imagen 11 – Imagen con IA del camino y paseo superior en la ladera del Parque.

En la zona superior de intervención, en el espacio de conexión entre la terraza urbanizada junto a la fachada del hotel y la cota superior de la ladera, con su paseo y espacios de estancia, se prevé plantar arbolado de crecimiento limitado. Ese tratamiento adquiere importancia en la parte central para **favorecer la integración visual de la fachada de la antigua iglesia en el paisaje del Ensanche Romántico** de la ciudad. Esto permitirá su visibilidad desde puntos en las calles Easo, San Bartolomé y Manterola, tanto de la portada de lo que fue la iglesia del convento como de la arboleda.

4. Descripción de la opción de Parque abierto, sin el murete de la Cuesta de Aldapeta

Esta posibilidad ha surgido en el transcurso del estudio y debate que hemos realizado sobre las posibilidades de actuar en la ladera para la creación de un Parque público accesible y sostenible.

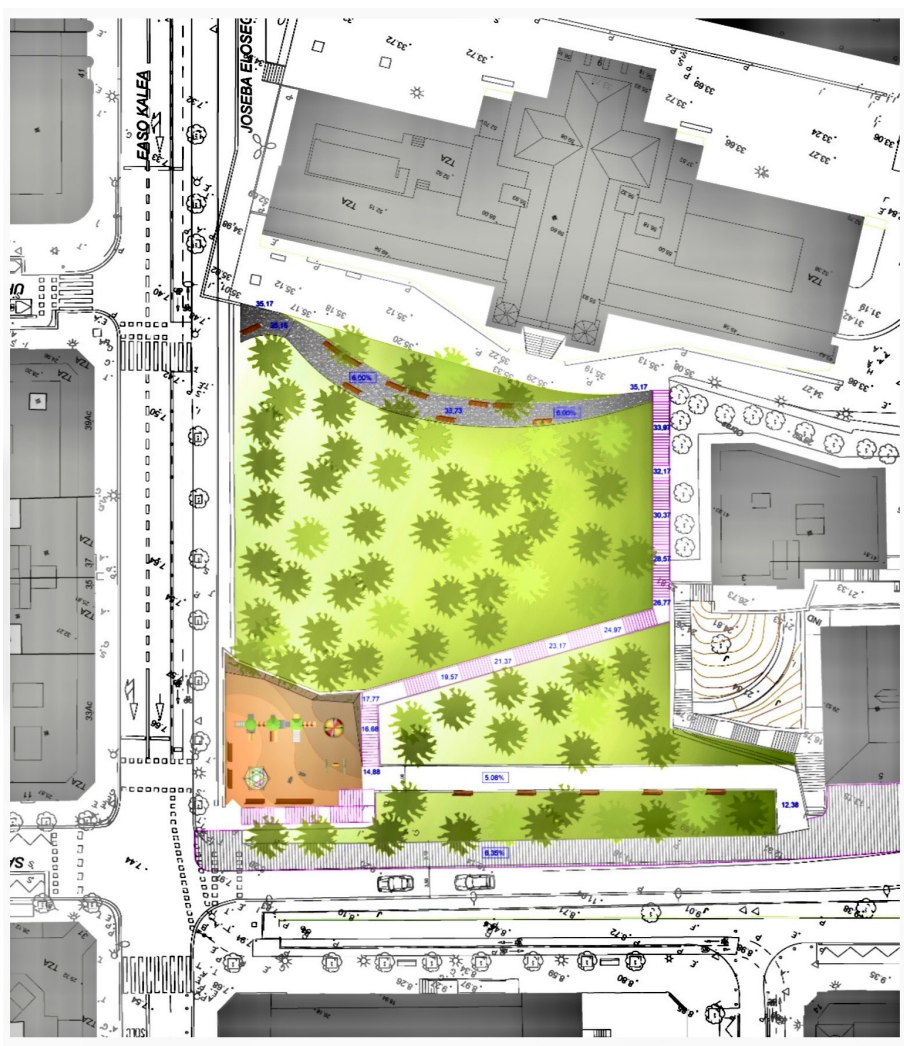


Imagen 12 – Imagen aérea con IA de la opción de Parque abierto, eliminando el murete en la Cuesta de Aldapeta.

Esta opción recoge los mismos criterios básicos de actuación señalados antes para el modelo de Parque cerrado pero añade una modificación. Consiste, básicamente, en eliminar buena parte del murete que sube por la Cuesta de Aldapeta y que actúa como elemento de cierre en ese frente. Esta novedad obliga solo a cambiar, en parte, la solución de acceso al paseo inferior y a la plataforma de juegos. Se respeta el doble muro existente al inicio de la Cuesta de Aldapeta que enmascara entre ellos la vieja escalera. Pero al acabar el muro interior y más alto que es una continuidad del Muro de la calle Easo que gira en la esquina, se plantea eliminar el tramo del muro inferior más bajo y que discurre junto a la acera hasta el número 3 de la Cuesta de Aldapeta. En el plano general que aportamos como anexo se entiende la propuesta.

Las ventajas de eliminar buena parte del murete y así abrir más el Parque a la ciudad son las de favorecer la visibilidad de la ladera con su arbolado, hacer el Parque más permeable y más seguro al quitar la mayor parte del murete de tres metros de altura que no tiene grado de protección en el PEPPUC. Con ello se acerca el Parque a la gente, gana también en seguridad, permite que la ladera se incorpore mejor al paisaje urbano y que finalmente se extienda la vegetación hacia la Cuesta de Aldapeta, mediante un talud plantado hasta la nueva acera que se desplaza dos metros y se amplía al eliminar uno de los carriles de la calzada.

Esta opción conllevaría una sola variante técnica sobre la propuesta del Parque cerrado, relacionada con un nuevo doble acceso al área de estancia y juegos en la Zona Inferior. Por una parte, supondría adecuar a la normativa las viejas escaleras en doble tramo que servirían de acceso a Villa Zerutxo desde el portón que se conserva y que se encuentran entre el doble muro a mantener; siempre y cuando no existen problemas técnicos que impidan su consolidación. Además, se propone abrir un nuevo acceso desde la acera ampliada de la Cuesta de Aldapeta, en un punto próximo a la altura del portal n.3, en la cota 12,38, creando a continuación un paseo paralelo a la acera y con una suave pendiente del 5,08% para llegar hasta la plataforma de estancia y juegos en la cota 14.



La elección de un modelo de parque abierto con la desaparición del actual muro inferior de cierre del antiguo colegio en la Cuesta, vendría acompañada de la ampliación de la anchura de la acera -hoy muy estrecha- en la Cuesta de Aldapeta, en el lado de la ladera y hasta el portal número 3. Esta decisión permitiría mejorar el itinerario peatonal al pasar la acera a tener 3,20 metros de anchura, a costa de eliminar uno de los actuales carriles de circulación, una medida que consideramos suficiente para la salida del tráfico.



Imagen 14 – Imagen con IA de la opción de Parque abierto, con la zona de estancia y juegos infantiles en primer plano, sin el murete en la Cuesta de Aldapeta.

Por lo demás, la opción de un “parque abierto” mantiene las mismas actuaciones en la Zona Superior, la escalera de conexión en diagonal, el área de juegos y estancia, y la configuración general recogida en la opción de Parque cerrado.

V. LA PROPUESTA PARA CREAR UN JARDÍN VERTICAL O MURO VERDE EN LA CALLE EASO

1. La puesta en valor medioambiental del Muro y su recuperación como elemento singular de la geografía urbana

En el proceso de participación desarrollado por la Plataforma Ciudadana San Bartolomé para definir los criterios de su propuesta sobre un Parque público urbano, accesible y sostenible en la ladera de San Bartolomé, surgió la idea de estudiar la viabilidad de crear un jardín vertical en el Muro de la calle Easo. Este Muro forma parte del ámbito urbanístico de la parcela b.20.2 del AU CE.05 San Bartolomé dentro del PGOU, donde el Ayuntamiento donostiarra pretendía levantar un centro comercial arrasando la ladera norte.

En un tiempo en el que la defensa del medioambiente es un reto colectivo para la pervivencia de la humanidad, San Sebastián tiene la oportunidad de hacer una intervención en favor de la naturaleza y poner en valor un elemento de su geografía urbana. Nos referimos al Muro levantado en 1914 que, además, aporta identidad y singularidad al paisaje de la ciudad.



Imagen 15 – Imagen con IA del jardín vertical del Muro en primavera por la calle Easo.

El Muro tiene la potencialidad de poder incorporar un jardín vertical de mediana o gran dimensión con el paso del tiempo y con el debido seguimiento y mantenimiento. **Se trata de abordar la regeneración medioambiental del Muro, para crear un nuevo espacio verde en el Ensanche Romántico del centro-ciudad.** Sería también una forma de contribuir a concienciar sobre la importancia de las zonas verdes para hacer frente a las consecuencias del cambio climático.

2. La historia y configuración del Muro de San Bartolomé



Imagen 16 – Foto del Muro de piedra arenisca de la calle Easo, construido en 1914.

En una zona declarada de bajas emisiones tenemos la posibilidad de generar un nuevo espacio de la naturaleza que acoja una variedad de especies y plantas. Y hacerlo como protección de la biodiversidad (con sitios para la anidación de pájaros) y del papel que desempeñan las plantas en favor de la calidad del aire, como filtro natural purificando el aire, así como de regulador del fenómeno del calentamiento.

El imponente Muro de piedra alcanza una altura entre los 7 metros iniciales y los 31 metros finales, tiene un espesor de 1,5 a 3,4 metros y más de 100 metros de longitud. Es un Muro de mampostería de piedra arenisca y caliza, unidas por un mortero. No sirve de contención sino de revestimiento del histórico Cerro de San Bartolomé.

Se levantó en 1914, después de años de controversias y negociaciones del Ayuntamiento, desde el inicio del siglo XX, para lograr el derribo del Cerro. Esto no fue posible y el Cerro y el Convento de San Bartolomé se mantuvieron. La discusión también se produjo con

propietarios de terrenos en la zona y con los vecinos afectados por la obra (ver el libro de Fermín Muñoz sobre San Bartolomé). Todo ello era una consecuencia del previsible desarrollo urbanístico del Ensanche Cortazar y para alinear y poder continuar la urbanización de la calle Easo.

Por cierto, una vez levantado, tras unas obras técnicamente muy complicadas, se debatió en el Ayuntamiento en 1917 la idea de enriquecer aquel frío y enorme Muro con una ornamentación floral. Pero la falta de recursos aplazó su ejecución.

3. Antecedentes: la inaceptable operación ilegal del centro comercial y los trabajos incompletos de limpieza y estabilización del Muro en Easo



Imagen 17 – Imagen aérea con IA que recoge el Muro verde en Easo y el Parque abierto.

El Muro ha sido objeto de obras de saneamiento, refuerzo y estabilización entre 2018 y 2020 por encargo del Ayuntamiento a la empresa de Ingeniería Landabe e incluyó la colocación de tres líneas de bulones en los tres escalones o pequeñas balconadas que ofrece el Muro, así como la instalación de una malla metálica que recubrió buena parte del Muro para evitar la caída de piedras. El gasto ascendió a 511.000 euros. Se quiso así afianzar la construcción, sobre la coronación de un tramo del Muro, de un mirador acristalado sobre la ciudad y de una terraza superior volada en la plataforma del antiguo convento e iglesia, hoy convertidos en hotel.

Sin embargo y ante la intención del Ayuntamiento de construir al otro lado del Muro un centro comercial y su aparcamiento, en base a la modificación del Plan General de 2015, socavando en 47 metros la ladera norte de San Bartolomé, se dejó sin tratar y en un estado de abandono el tramo de Muro en Easo situado entre las calles Urdaneta y San Bartolomé.

Con el Plan Especial aprobado por el Ayuntamiento en enero de 2023, que define el proyecto del centro comercial, el aparcamiento y una falsa urbanización verde de la ladera, el Alcalde y la Corporación habían previsto eliminar 29 metros lineales del Muro desde la esquina de San Bartolomé hasta la calle Urdaneta, y realizar distintas aperturas en el Muro para funciones de accesos al centro comercial, ventilación y seguridad en su superficie vertical. Esto hubiera supuesto su total desnaturalización y no respetar ni las Sentencias ni el PEPPUC.

Por otra parte, la ciudadanía donostiarra tuvo conocimiento el pasado día 11 de abril de 2025, por la información difundida en los diferentes medios de comunicación, de la declaración del entonces Alcalde de Donostia-San Sebastian, Eneko Goia. Ese día anunció la decisión del gobierno de la ciudad de “paralizar, rescindir, suspender, resolver o renunciar” al proyecto sobre el polémico centro comercial y el parking subterráneo que durante once años se ha querido levantar por el Ayuntamiento en la ladera de San Bartolomé. Goia señaló también que abriría un proceso de reflexión sobre qué hacer con esa ladera. Nunca habló del Muro.

El Muro de San Bartolomé está protegido por dos sentencias judiciales al considerarlo un bien que forma parte del patrimonio local. Y puede rehabilitarse totalmente y convertirse en un hito como parte del paisaje urbano y de la regeneración, con el Parque en la ladera, del barrio de Amara Viejo - San Bartolomé. El PEPPUC lo incluyó en el Plan de 2021 sobre protección del patrimonio, con un grado F de protección.

En la actualidad, el Muro en la calle Easo sigue presentando un tramo muy descuidado, entre la esquina de la calle San Bartolomé y la calle Urdaneta, coincidente con el frente del Muro que se pensaba demoler con ocasión de la construcción del centro comercial y el aparcamiento. Ese paño del Muro presenta hoy su superficie invadida por maleza, arbustos, tocones, troncos de higueras, olmos y otras especies que suponen un riesgo.

4. La Plataforma ha estudiado y propuesto al Ayuntamiento una solución técnica para generar un jardín vertical sostenible

Pues bien, tras estudiar desde la Plataforma Ciudadana en reuniones con expertos cómo actuar para acondicionar el Muro y desarrollar un jardín vertical que pudiera llegar a ser excepcional en toda Europa, reiteramos a la Alcaldía, al Gobierno de Donostia-San Sebastián, a los grupos municipales y al departamento de medioambiente, la petición de una actuación en el Muro a iniciar en la Primavera de 2026. Sería una fase previa a la ejecución del Parque en la ladera que hay tras el Muro de la calle Easo.

Los trabajos de puesta en marcha de **este jardín vertical natural sobre piedra, en todo el Muro o en una parte de su superficie para dejar zonas del Muro a la vista, no precisa construir o colocar ninguna estructura metálica compleja, cara y superpuesta sobre el Muro de piedra arenisca para favorecer la colonización de una vegetación adecuada. En los casos de los jardines verticales más conocidos en Europa se utiliza el sistema de construir una gran estructura metálica, paralela a la fachada, para instalar en ella las plantas crecederas.**

En el caso del Muro de San Bartolomé, se trata de conservar su identidad con la actual configuración de piedra desde 1914 y atender la normativa de protección. Para ello, hemos encargando un Estudio a expertos en jardinería e ingeniería que analice las tareas a realizar para la recuperación total del Muro y favorecer la creación de un jardín vertical mediante un sistema técnicamente viable y con un coste de ejecución y de mantenimiento asumible por el Ayuntamiento.

Con ese objetivo, ha resultado decisivo aprovechar los tres escalones horizontales o retranqueos de 45 cm que ofrece el Muro a diferentes alturas. En ellas se puede idear un sistema de instalación en línea de contenedores de jardineras que alberguen el sustrato de tierra suficiente y las plantas elegidas, dispuestas en el interior de esos contenedores alineados en las tres bancadas a lo largo del Muro y también en la cota de coronación del Muro, si fuera posible. Estas características geométricas del Muro condicionan positivamente la implantación de una solución alternativa de revegetación, eficaz y viable, al ofrecer superficies de apoyo intermedias.



Imagen 18 – Foto de la obra de estabilización y limpieza de una parte del Muro en 2019; se aprecia uno de los pasillos retranqueados que tiene el Muro para colocar jardineras.

Su recuperación requiere: a) Realizar una limpieza y tratamiento a fondo sobre las raíces de los árboles que se han introducido en el Muro, la maleza y arbustos que han aparecido en el Muro, todo ello es un trabajo que corresponde a una empresa especializada. b) Idear y colocar una instalación adecuada de contenedores lineales en los tres escalones horizontales o bancadas de anchura existentes a lo largo del Muro, para poner en su interior un modelo de jardineras con la tierra y las plantas trepadoras elegidas que extiendan la vegetación deseada hacia arriba y abajo; siempre en base a los criterios que establezcan expertos en jardinería y de acuerdo con el departamento municipal competente. c) Garantizar un control y mantenimiento periódico anual sobre el estado del Muro, con un seguimiento del desarrollo de las plantas y una tarea de eliminación de plantas invasoras y plagas. El resultado supondría contar con un nuevo espacio de vida natural.

5. Los pasos a dar para convertir el Muro en un jardín vertical

Su potencialidad como un Muro verde es extraordinaria por la gran superficie disponible, configuración y ubicación. Además, de las razones estéticas y de la puesta en valor de su singularidad en la geografía urbana, un jardín vertical ofrece beneficios de carácter medioambiental.



Imagen 19 – Imagen con IA del jardín vertical del Muro en otoño, visto desde la calle Urdaneta.

Es necesario encargar por el Ayuntamiento un Estudio, a realizar por persona experta en jardinería y paisajismo, que contemple un diseño del tratamiento para la superficie del Muro que combine una planta trepadora (del tipo *Hedera helix*, *Parthenocissus tricuspidata* o *quinquefolia*, jazmín de leche y *Muehlenbeckia complexa*) que crezca desde las jardineras a instalar en las tres largas bancadas horizontales y en la línea de coronación del Muro, con otras plantas idóneas que den una flor pequeña, creando así espacios y formas de color en la superficie del Muro verde. Por ejemplo, con alguna planta que crece entre piedras, como la *Phlox subullata*, *Campanula cochleariifolia*, *Aubrieta deltoidea*, *Armeria maritima*, *Lysimachia nummularia* o *Thymus serpyllum*. Esa conjunción permitiría, con el paso del tiempo, un resultado llamativo como jardín vertical sostenible.

Por otra parte, dignificar el Muro obliga al Ayuntamiento a quitar las cuatro grandes carteleras de cemento fijadas sobre las piedras del Muro y a analizar el estado del arbolado existente en la acera del lado del Muro. También se deberá estudiar el sistema de iluminación del Muro, tanto la parte que quedará limpia como de la superficie utilizada jardín vertical, en este caso desde la fotobiología y los requerimientos lumínicos hasta la presencia de LED artificiales.

6. El sistema de riego

Para garantizar la viabilidad del sistema, especialmente durante los periodos de mucho calor o sequía, se considera imprescindible la instalación de un sistema de riego localizado, preferentemente mediante riego por goteo. Este sistema permitirá optimizar el consumo hídrico y asegurar el adecuado desarrollo de las especies vegetales seleccionadas.

7. El presupuesto

Creemos que el presupuesto de la operación sería asumible por el Ayuntamiento y puede obtener ayuda económica de otras instituciones. Requiere un **Estudio de la intervención** y un Proyecto de urbanización, a realizar por un equipo que incorpore un jardinero y paisajista que será quien proponga al departamento de medioambiente del Ayuntamiento lo siguiente: el tipo de vegetación a promover, acorde con las condiciones del Muro y su entorno, el diseño del jardín verde con presencia de masa floral, programación de su buen mantenimiento anual, protocolo de tratamiento y seguimiento de las plantas, determinación del sistema de riego y un plan de control de plagas de insectos y de plantas invasoras.

Con el paso del tiempo, se podrá contar con un jardín vertical artístico en el Muro y convertirse en un referente internacional de vanguardia entre los jardines verticales más conocidos en Europa, ninguno de los cuales es natural.

VI. EN CONCLUSIÓN

Tenemos tendencia a pensar que solo los grandes proyectos son útiles e innovadores para una ciudad que quiere ser ambiciosa con la calidad de vida que ofrece a sus vecinos. Pero no es cierto. Porque también se pueden desarrollar pequeñas acciones y “micro proyectos” que supongan mejoras para el disfrute de la ciudad y el medioambiente por la ciudadanía, así como nuevos atractivos para Donostia.

Crear y mantener un Muro verde representa un reto cívico y conlleva incorporar un hito singular a la ciudad de San Sebastián. Sin olvidar que debemos recuperar la ladera norte de San Bartolomé, un objetivo ya previsto en el Plan General de 2010 como nuevo Parque público. De momento, nada impide acordar e iniciar ahora la conversión del Muro en la calle Easo en un jardín vertical o muro verde. Como su materialización y consolidación llevará su tiempo, debería iniciarse en 2026 la intervención.



Imagen 20 – Foto actual del portón de acceso a la finca, en la esquina de Easo, que proponemos mantener..

